54

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00441
DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.
DEMANDADO : JAVIER MAURICIO SARMIENTO

Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la activa, -fl. 53- al ejecutado, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ